

# Regiría retroactivo desde mayo: Congreso despacha a ley aumento del salario mínimo

El ingreso mensual se eleva ahora desde \$510.636 a \$529.000. También se consideran otros beneficios.

EYN

Tanto la Sala de la Cámara de Diputados y la del Senado aprobaron ayer el informe de la comisión que zanjó las divergencias por el reajuste del salario mínimo. Con este último trámite la iniciativa quedó en condiciones de ser despachada para convertirse en ley.

Una de las trabas que retrasó el avance del proyecto fue la institucionalización del Observatorio de Ingresos y Costo de Vida de los Trabajadores.

Durante la tramitación, el Ejecutivo accedió a que la instancia no involucrara aumento del gasto público y quedara como una comisión del Consejo Superior Laboral.

## Aumentos

El proyecto establece que el ingreso mínimo mensual, a contar del 1 de mayo de 2025, se eleva desde \$510.636 a

\$529.000 para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años. Luego, a partir del 1 de enero de 2026, el ingreso mínimo mensual ascenderá a \$539.000.

Asimismo, a contar del 1 de mayo de 2025 se eleva a \$394.622 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años y desde el 1 de enero de 2026 ascenderá a \$402.082.

De acuerdo a estimaciones de los ministerios de Hacienda y del Trabajo, el incremento de la remuneración básica beneficiará a unos 950 mil trabajadores en todo el país. La mayor parte de ellos se desempeña en empresas de menor tamaño.

Asimismo, en el proyecto de reajuste se considera el incremento de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) a fin de estabilizar el precio del kerosene doméstico.

**NUEVA ALZA**  
En enero del próximo año el salario básico subirá a \$539.000.